



# Asociacion Zonal de Karting Mar y Sierras

Personeria Juridica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovia 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296

www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com

CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

## CAMPEONATO ZONAL DE KARTING MAR Y SIERRAS

# REGLAMENTO DE CAMPEONATO

## Año 2026

**ASOCIACION ZONAL DE KARTING MAR Y SIERRAS**

**FEDERACION REGIONAL DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO  
MAR Y SIERRAS**



# Asociacion Zonal de Karting Mar y Sierras

Personeria Juridica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovia 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296

www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com

CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

## CONDICIONES GENERALES

### I CONCEPTOS

ARTÍCULO 1: En el año 2026 la FRAD Mar y Sierras fiscalizarán el campeonato Zonal Mar y Sierras del Karting de las categorías: PROMOCIONAL, JUNIOR, SUDAM, MASTER, GRADUADOS, MASTER 390, SENIOR 390 y DD2.

ARTÍCULO 2: El campeonato será regulado por

<b>Reglamento Particular de la Prueba (RPP).</b>
<b>Reglamentos Técnicos de la categoría (RT).</b>
<b>Presente Reglamento de Campeonato.</b>
<b>Reglamento deportivo automovilístico R.D.A de la Frad Mar y sierras y ACTC</b>

Las normas se aplicarán en el orden enumerado.

ARTÍCULO 3: El Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P), no será el mismo que el reglamento Standard para la categoría aprobado por la FRAD MAR Y SIERRAS.

ARTÍCULO 4: Sólo la FRAD MAR Y SIERRAS podrá conceder las derogaciones y anexos al presente reglamento general y a los R.P.P.

ARTÍCULO 5: Las Asociaciones, Clubes Oficiales Deportivos, promotores, fabricantes, concurrentes, pilotos y allegados que participen en el mismo lo hacen bajo los reglamentos que los regulen.

ARTICULO 6: Ningún promotor, fabricante, asociación de fabricantes, concurrente o asociación de concurrentes, pueden organizar por sí o asociados a otra federación o club, una prueba de éste campeonato zonal Mar y Sierras de Karting.

ARTICULO 7: Sin acuerdo de la FRAD MAR Y SIERRAS, ningún organizador ni grupos de organizadores podrá indicar o inducir a creer que una competencia organizada por ellos integra el Campeonato Zonal Mar y Sierras de Karting.

ARTÍCULO 8: Las pruebas del campeonato zonal solo podrán desarrollarse en pistas autorizadas por la FRAD MAR Y SIERRAS.

ARTÍCULO 9: Las instalaciones y las medidas de control y seguridad estarán de acuerdo con el RAK y con las normas de la COPAM.-

ARTÍCULO 10: El Campeonato 2026 constará de 9 fechas, todas las competencias otorgarán puntaje y serán tomadas en cuenta para la suma que determinara el orden final del campeonato. Una vez cumplido el mínimo de 7 competencias y por causas de fuerza mayor el campeonato podrá darse por finalizado.



# Asociacion Zonal de Karting Mar y Sierras

Personeria Juridica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovia 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296

www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com

CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

ARTÍCULO 11: El campeonato estará limitado a pilotos con licencias vigentes, otorgadas por la FRAD MAR Y SIERRAS. Participara de dicho campeonato todo piloto que no posea deuda del año 2025 sin excepciones. A todo piloto debutante se le tomará una prueba de suficiencia para constatar que su performance en pista esté acorde con la categoría en la cual pretende debutar.

ARTÍCULO 12: EDADES: Las edades reglamentadas para las distintas categorías que competirán en el campeonato 2026, son las fijadas en el ANEXO B, el cual forma parte integrante del presente reglamento.

ARTÍCULO 13: Solamente la FRAD MAR Y SIERRAS tiene autoridad para emitir licencias zonales.

ARTÍCULO 14: El técnico de la categoría o el encargado del parque cerrado autorizara el ingreso de 1 (un) mecánico acreditado con la pulsera de volantes, por piloto. El ingreso al parque cerrado de cualquier mecánico o allegado sin autorización previa ocasionara perjuicios para el piloto que representen. El incumplimiento de este artículo se penalizara con la quita de tiempo si el incidente fuese en la clasificación, la exclusión parcial si fuese en una pre final o la exclusión del evento si se presentase en la final.

## II AUTORIDADES

### ARTICULO 17: OFICIALES DEPORTIVOS

A	COMISARIO DEPORTIVO:	Un miembro designado por
		La FRAD MAR Y SIERRAS.
B	DIRECTOR DE LA PRUEBA	Nombrado por el organizador y aprobado por
		La FRAD MAR Y SIERRAS.
C	LARGADOR:	Nombrado por el organizador y aprobado por
		La FRAD MAR Y SIERRAS.
D	COMISARIO TECNICO:	Designado por la FRAD MAR Y SIERRAS.
E	RESPONSABLE DEL SERVICIO MEDICO:	Nombrado por el organizador y aprobado por
		La FRAD MAR Y SIERRAS.
F	CRONOMETRISTA:	Nombrado por el organizador y aprobado por
		La FRAD MAR Y SIERRAS.
G	OFICIALES DE PISTA:	Veedores aprobado por
		La FRAD MAR Y SIERRAS.
H	BANDERILLEROS:	Nombrado por el organizador y aprobado por
		La FRAD MAR Y SIERRAS.

ARTICULO 18: Solamente los oficiales señalados en el Art. Anterior tienen autorización para acceder a la pista. La prensa lo hará en los lugares asignados. El director de la prueba y/o el Comisario Deportivo podrán autorizar el ingreso de otros colaboradores o auxiliares a efectos de contribuir a un mejor desarrollo de la competencia.

ARTÍCULO 19: En caso de desacuerdo en cuanto a la interpretación de las normas del Artículo 2 del presente reglamento, la decisión del COMISARIO DEPORTIVO será definitiva, exceptuando el derecho de reclamación y de apelaciones, a excepción de una decisión particular de la FRAD MAR Y SIERRAS sobre una cuestión determinada, la que será de aplicación obligatoria.



# Asociacion Zonal de Karting Mar y Sierras

Personeria Juridica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovia 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296  
www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com  
CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

Toda decisión del  
COMISARIO DEPORTIVO, COMISARIO TECNICO ó DIRECTOR DE LA PRUEBA,  
Será publicada en el tablero oficial de notificaciones. Las relativas a un concurrente – piloto en particular, será notificada por escrito al mismo sin perjuicio de las advertencias verbales o por medio de las señas reglamentarias

## III PILOTOS Y CONCURRENTES

ARTICULO 20: INSCRIPCION DE PILOTOS Y CONCURRENTES: Cada piloto o concurrente que desee participar en una competencia del Campeonato Zonal de Karting, deberá enviar su inscripción a la FRAD MAR Y SIERRAS, por Internet a través de la web [www.fradmarysierras.com.ar](http://www.fradmarysierras.com.ar) o personalmente en el domicilio de RAWSON 3846 de la Ciudad de Mar del Plata, . El plazo para la inscripción vencerá el día JUEVES previo a la competencia a las 20 horas.

ARTÍCULO 21: VERIFICACION ADMINISTRATIVA: Consistirá en el control de la documentación necesaria, (licencias, documentación personal, autorizaciones, etc.) del concurrente y/o piloto debiendo hacerse en forma personal dentro del horario prefijado en el RPP u organigrama de la competencia.

ARTÍCULO 22: VERIFICACION TECNICA:

22.1 EQUIPAMIENTO: Cada concurrente/piloto deberá presentar su equipamiento en el horario y lugar predeterminado en cada circuito, el cual será revisado, controlado con los datos volcados en el registro o pasaporte de cada piloto, y precintado de manera tal que pueda ser identificado en cualquier momento de la competencia. Deberá poseer ficha de homologación del equipamiento que así lo requiera. El número, nombre y grupo sanguíneo del piloto deberá aparecer en el karting de acuerdo a como lo especifica el Reglamento Técnico de cada categoría y deberá estar colocados al momento de presentar el kart en la verificación.

22.2 Llevar un Kart a la Verificación Técnica será considerado como una forma implícita de conformidad con los reglamentos.

22.3 Solamente los oficiales deportivos encargados de la Verificación técnica pueden ingresar al parque cerrado, cualquier otra persona podrá hacerlo únicamente con la previa autorización de éstos oficiales.

En el lugar destinado al pesaje y la revisión técnica solamente podrán permanecer los técnicos de la categoría y/o autoridades de la competencia; El piloto y solamente una persona de su equipo previamente asentada en el pasaporte podrán ingresar al lugar cuando el técnico lo autorice.

Los kart podrán ser retirados luego de la verificación y liberación de parte del técnico.

22.4 En cualquier momento de una prueba los comisarios Técnicos podrán:

A	<b>Efectuar una verificación técnica a un Kart y del equipamiento del piloto.</b>
B	<b>Pedir para verificar un kart que abandonó o no se presentó a largar una pre-final, repechaje o final.</b>
C	<b>Pedir a un concurrente que le entregue para verificar cualquier repuesto o muestra de combustible.</b>



# Asociación Zonal de Karting Mar y Sierras

Personería Jurídica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovía 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296

www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com

CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

22.5 Cantidad de Material: Motores, chasis y neumáticos de acuerdo a como lo especifica el Reglamento Técnico de cada Categoría. Se entiende por juego de neumáticos a DOS (2) delanteras y DOS (2) traseras de la misma marca, tipo y compuesto

En el caso de no cumplir con algunas de estas reglas el técnico deberá informar a las autoridades de la competencia para determinar las sanciones que crea correspondiente.

ARTICULO 23: El cambio de motores y chasis entre pilotos durante el procedimiento de largada y entre la largada y el final de las pre-finales o finales, está prohibido. Cualquier infracción a éste artículo, será penalizado con la exclusión de la competencia.

ARTÍCULO 24: OBLIGACIONES EN GENERAL: Las que se señalan en el presente artículo son, sin perjuicio de las que se imponen al concurrente/piloto en las normas que regulan el campeonato:

24.1 La verificación administrativa es obligatoria. Únicamente los que hayan cumplido la misma estarán habilitados y autorizados a participar en los ensayos y la competencia.

24.2 La verificación Técnica es obligatoria. Únicamente los que hayan cumplido la misma están autorizados a participar en la competencia. SOLO SE PERMITIRA EL USO DE MATERIALES DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y PRECINTADOS.

24.3 Es obligatoria la concurrencia a la reunión de concurrente y pilotos. El objeto de la reunión es recordar a los pilotos los puntos específicos del reglamento, referidos a la organización de la prueba, las nociones de seguridad, ya sean en general o específicas del circuito a utilizar, aclarar cualquier duda con respecto a los reglamentos. Recordar el mecanismo de largada y las reglamentaciones referidas al mantenimiento de los puestos en las grillas durante las vueltas previas al lanzamiento.

RECORDAR EL SIGNIFICADO DE LAS BANDERAS. La reunión deberá llevarse a cabo antes de los ensayos cronometrados o antes de la primer pre-finales. Podrán realizarse reuniones suplementarias únicamente en caso de estimarse convenientes.

**LA NO CONCURRENCIA A LA REUNION PODRA ORIGINAR SANCIONES DISCIPLINARIAS SI NO FUERAN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.**

24.4 Está prohibido utilizar otro circuito u otro sentido de giro que no sea el previsto para la competencia. El director de la prueba podrá disponer la utilización de otro recorrido distinto para las vueltas de ordenamiento previas a la largada.

24.5 Todos los karts sin excepción, deberán presentar su número correspondiente antes de comenzar los ensayos oficiales y los pilotos deberán acreditar haber realizado la correspondiente cobertura médica.

24.6 Si un kart se detiene y no puede reiniciar su marcha durante el curso de una competencia, deberá ser retirado rápidamente hacia un lugar seguro, y el piloto deberá permanecer obligatoriamente junto a su kart hasta el final de la misma, salvo que ello signifique un riesgo físico, pudiendo en tal caso ser autorizado por el Director de la Prueba o el Comisario Deportivo a abandonar el lugar hacia un sitio seguro. En caso que el piloto no pueda retirar por si solo su kart, los oficiales de pista deberán ayudarlo.



# Asociación Zonal de Karting Mar y Sierras

Personería Jurídica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovía 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296

www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com

CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

24.7 Un piloto no debe empujar su kart en la pista a fin de hacerlo cruzar la línea de llegada. Tampoco podrá empujar el kart de otro piloto con la finalidad de hacerlo arrancar para continuar en carrera ni permitir que lo ayuden a hacerlo bajo pena de exclusión de ambos pilotos.

24.8 Al finalizar la clasificación, prefinals y finales, todos los pilotos y su kart deberán dirigirse al parque cerrado siguiendo el recorrido del circuito.

A partir de que se les muestre la bandera de cuadros el piloto y su kart se encuentran bajo régimen de parque cerrado y no podrá realizar ninguna modificación o ajuste al kart bajo pena de exclusión. Los karts detenidos en el circuito deberán ser llevados por los auxiliares al parque cerrado bajo supervisión de los oficiales de pista. Luego de la final, todos los karts deberán ubicarse en el parque cerrado hasta que finalice el plazo durante el cual pueden presentarse reclamaciones.

24.9 Al finalizar la clasificación, prefinals y finales, todos los pilotos y su kart deben ser pesados en las condiciones que ingresan a parque cerrado. Se realizará un solo pesaje bajo supervisión del Comisario Técnico, el peso acusado quedará registrado en un acta bajo firma del comisario técnico. Se considera como elemento único e inapelable de pesaje la balanza que se encuentre en parque cerrado a disposición del comisario técnico.

24.10 Los pilotos deberán llevar obligatoriamente en todo momento de ingresar a pista el casco e indumentaria reglamentaria según las normas de seguridad del RAK. Será objetada aquella indumentaria desprolija o sucia.

24.11 Todo piloto con intenciones de abandonar la pista, debe prevenir a los demás levantando su mano y asegurándose que puede hacerlo sin peligro de obstruir la trayectoria de otros pilotos o provocar otro accidente.

24.12 Todos los karts, en todo momento, deben cumplir con las normas de seguridad y técnicas establecidas en el reglamento técnico de cada categoría. Durante el desarrollo de la prueba, todo piloto que se encontrare en infracción al reglamento técnico, por desperfectos mecánicos que lo hagan peligroso para el o los demás participantes, deberá obligatoriamente detenerse dentro de las siguientes 2 vueltas en la que se le mostro la bandera de reparación, bajo pena de exclusión de no hacerlo, pudiendo volver a la pista una vez solucionado el desperfecto, salvo que ello ocurra durante el transcurso de las 2 últimas vueltas, ESTA SITUACION SERA INDICADA CON BANDERA DE REPARACION O CARTEL DE IGUAL DISEÑO.

24.13 Todo abastecimiento o reparación realizado fuera de la zona de boxees está prohibido. Cualquier reparación con herramientas deberá ser hecha en la zona de reparaciones.

**ESTA PROHIBIDO LLEVAR HERRAMIENTAS O REPUESTOS EN EL KART. EL PILOTO SOLO PUEDE RECIBIR AYUDA EN EL AREA DE REPARACION.**

24.14 Si un Kart se detiene por cualquier circunstancia durante las pruebas de clasificación, no podrá recibir ningún tipo de ayuda externa para retomar la marcha.

24.15 Durante el desarrollo de la PRE FINAL Y FINAL solamente los karts de las categorías, PROMOCIONAL ,JUNIOR y GRADUADOS Podrán recibir ayuda para retomar la marcha por parte del personal autorizado previamente por el director de la prueba o por el comisario deportivo. Los que participen en las categorías MASTER, SUDAM Y DD2, podrán recibir ayuda en la primera curva de la primera vuelta de la competencia.

24.16 Aquel piloto que deje abandonado intencionalmente su kart en la pista luego de protagonizar un incidente por cualquier motivo, será sancionado con exclusión de la prueba por el comisario deportivo.



# Asociación Zonal de Karting Mar y Sierras

Personería Jurídica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovía 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296  
www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com  
CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

24.17 Solamente los pilotos que hayan intervenido en por lo menos una competencia del presente campeonato, están habilitados a participar en la última carrera del año.

24.18 Es obligación de los pilotos conocer el código de banderas y su interpretación, como así también los reglamentos particulares y generales de la prueba. El comportamiento dentro y fuera del circuito rige también para mecánicos y concurrentes.

En ningún caso, ni bajo ninguna circunstancia un piloto su concurrente o mecánicos, como así también alguna persona allegada al mismo podrá agredir verbalmente a otro competidor, a las autoridades de la prueba, ni menos aun pretender hacer justicia por sus propios medios proferir insultos o realizar actos que alteren el orden público o el normal desarrollo de la competencia. Esto es una falta grave y de incurrir en la misma se le aplicara al PILOTO una sanción disciplinaria de acuerdo al RAK o aquella que el honorable tribunal de disciplina de la FRAD MAR Y SIERRAS determine.

## IV COMPETENCIAS

ARTÍCULO 25: Cronometraje: Deberá llevarse a cabo con el sistema de sensores aprobado y aceptado por la A.Z.K y FRAD MAR y SIERRAS

ARTICULO 26: INSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES. Toda comunicación relativa al desarrollo de la competencia, (Resultado de ensayos, clasificación, pre finales y finales), será publicada en el tablero de notificaciones.

ARTÍCULO 27: PRUEBA DE CLASIFICACION: Los pilotos que realizaron la verificación técnica y la verificación administrativa podrán tomar parte de la clasificación. La prueba de clasificación deberá contar con la presencia del comisario deportivo.

Se considera que un piloto comenzó la prueba de clasificación una vez que salió de Boxes. Todo piloto que se detenga durante las pruebas de clasificación y no pueda reiniciar la marcha, deberá trasladar su kart hacia un lugar seguro por si mismo o con la ayuda de los auxiliares de pista, y luego de finalizada la prueba deberá obligatoriamente llevarlo a parque cerrado bajo supervisión de los oficiales de pista. De no observarse lo aquí reglamentado se le quitaran los tiempos de las vueltas cronometradas.

Se podrá disponer de los siguientes métodos para clasificar:

27.1 Los pilotos serán agrupados hasta 12 karts según la decisión del comisario deportivo y tendrán 5 minutos cronometrados para clasificar por tanda.

27.2 Los pilotos serán agrupados en una (1) o mas tandas y tendrán un tiempo determinado en el cual giraran libremente, cronometrándose todas las vueltas que cubran. Aquel piloto que durante la prueba ingrese al sector de Boxes no podrá reiniciar la clasificación.

En ambos casos será tenido en cuenta el tiempo de su mejor vuelta para su clasificación, en caso de empate con una o más pilotos, se definirá por el que lo realice primero, y en caso de subsistir la igualdad se definirá por el número de ranking.

ARTÍCULO 28: PRE FINAL:



# Asociacion Zonal de Karting Mar y Sierras

Personeria Juridica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovia 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296

www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com

CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

Categorías PROMOCIONAL, JUNIOR, MASTER, SUDAM y DD2: Al finalizar las pruebas de clasificación será constituida la grilla de la pre final según corresponda, de acuerdo a los registros de cada piloto en dichas pruebas de clasificación. El primer lugar de la grilla corresponderá al piloto que logro el mejor registro, el segundo lugar a quien obtuvo el mejor segundo registro, y así se irán alineando el resto de los competidores hasta completar el total de las grillas en filas de a DOS (2) karts. Se considera que un piloto participo de la pre final, cuando se presentó en la pre grilla con su karting y su indumentaria completa. Esta situación lo habilita para participar de la final.

El número de pilotos que estarán directamente clasificados para disputar la pre final será el que establezca el RPP, y surgirá de los mejores tiempos de las pruebas de clasificación.

Categoría GRADUADOS: VER ANEXO "C"

Categoría Master 390 y Senior 390: VER ANEXO "D"

## ARTÍCULO 29: PUNTAJE

29.1 En el campeonato 2026 todas las competencias serán puntuables.

29.2 Se otorgaran 5 puntos por presentismo.y 10 puntos en la primera competencia. La presencia del piloto se esa cumplida luego de haber finalizado los trámites administrativos (inscripción).

29.3 La pole de cada categoría recibirá 2 (Dos) puntos para el campeonato.

29.4 La pre final de cada evento otorgara el siguiente puntaje para el campeonato y de acuerdo a lo normado en el Art. 10:

PRE-FINAL		
Primero	1	10 puntos
Segundo	2	8 puntos
Tercero	3	6,5 puntos
Cuarto	4	5 puntos
Quinto	5	4 puntos
Sexto	6	3 puntos
Séptimo	7	2,5 puntos
Octavo	8	2 puntos
Noveno	9	1,5 puntos
Decimo	10	1 punto
del undécimo al décimo tercero	11 a 13	0,75
del décimo cuarto al décimo séptimo	14 a 17	0,5
del décimo octavo al vigésimo	18 a 20	0,25

**Para clasificar tanto en las series, pre final como en la final el piloto deberá haber cumplimentado como mínimo el 75% del recorrido de la prueba redondeando hacia abajo el numero entero de vueltas completas**



# Asociacion Zonal de Karting Mar y Sierras

Personeria Juridica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovia 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296

www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com

CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

ARTÍCULO 30: FINAL:

Categorías PROMOCIONAL, JUNIOR, MASTER, SUDAM y DD2: Solo podrán competir en la final los pilotos que participaron en la pre final.

Categoría GRADUADOS: VER ANEXO "C"

Categoría Master 390 y Senior 390: VER ANEXO "D"

ARTÍCULO 31: PUNTAJE PARA EL CAMPEONATO:

31.1 Solo los pilotos clasificados recibirán puntos para el campeonato.

31.2 PUNTOS PARA LA FINAL:

Cada final otorgara el siguiente puntaje para el campeonato:

FINAL		
Primero	1	20 puntos
Segundo	2	16 puntos
Tercero	3	13 puntos
Cuarto	4	10 puntos
Quinto	5	8 puntos
Sexto	6	6 puntos
Séptimo	7	5 puntos
Octavo	8	4 puntos
Noveno	9	3 puntos
Decimo	10	2 puntos
del undécimo al décimo tercero	11 a 13	1,50 punto
del décimo cuarto al décimo séptimo	14 a 17	1 punto
del décimo octavo al vigésimo	18 a 20	0,50 punto

31.3 Para que una competencia otorgue puntos para el campeonato deberán estar inscriptos y verificados como mínimo CINCO (5) competidores.

31.4 En caso de empate en cualquiera de los puestos del campeonato, se decidirá por quien haya tenido más primeros puestos. De persistir la igualdad, por quien haya obtenido más segundos puestos y así sucesivamente hasta definir. Si aun persistiera el empate, se decidirá por quien haya obtenido mejor resultado en las dos (2) últimas finales disputadas.

31.5 Se contempla la posibilidad de que formen parte del campeonato competencias que por su recorrido o características otorguen puntajes especiales.

31.6 La última competencia del año denominada PREMIO CORONACION, podrá ser incrementada en su recorrido en hasta un 50 % con respecto a las vueltas que habitualmente se recorren en el circuito que se dispute. Esta carrera otorgara a los pilotos clasificados un 50% (CINCUESTA POR CIENTO), adicional al puntaje fijado en los Art. 29 del presente reglamento.



# Asociación Zonal de Karting Mar y Sierras

Personería Jurídica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovía 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296

www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com

CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

31.7 PUNTUACION EN PRUEBAS SUSPENDIDAS : Cuando la prueba final, integrante del campeonato debe ser suspendida durante el desarrollo por cualquier causa, los puntos se asignarán de la siguiente forma:

A	Si ha sido suspendida antes de cumplirse el 50% del recorrido o duración NO OTORGARA PUNTOS.
B	Si ha sido entre el 51% y el 75%, otorgará la mitad de la puntuación de la prueba completa.-
C	Si la suspensión se produce luego de recorrido el 75%, se adjudicará el total de de los puntos en disputa

ARTICULO 32: CONFORMACION DE LAS GRILLAS Y PROCEDIMIENTO DE LARGADA PARA LAS PRE FINAL Y FINAL.

32.1 GRILLA DE LARGADA: Será conformada por DOS (2) líneas de karting formados de acuerdo al tiempo obtenido en las pruebas de clasificación para la pre final Y para la final la grilla estará determinada por el puesto definitivo que ocupó cada piloto en la pre final. Para todas las categorías las pre final serán consideradas siempre atípicas

32.2 PROCEDIMIENTO DE LARGADA: En movimiento para todas las categorías.

A	El ordenamiento de grillas será efectuado cinco minutos antes del horario fijado para la largada.
B	Desde la salida de la pre grilla comienza el procedimiento de largada.
C	Una vez arrancado, el piloto podrá incorporarse a la vuelta de formación, siempre y cuando el pole position no haya llegado a la zona de línea roja. Una vez el pole position haya llegado a la línea roja, todos los karts que se encuentren en el Área de Reparación o Pre-grilla no podrán tomar la salida. Deberá permanecer en boxes hasta que la competencia haya sido iniciada de forma efectiva, independientemente del número de vueltas de formación que se realicen.
D	Los karts se encuentran en régimen de carrera, por lo tanto están bajo las órdenes del director de la prueba o del comisario deportivo, con todas las obligaciones y prohibiciones establecidas en el presente reglamento.
E	Una línea amarilla deberá estar pintada 25 metros antes de la línea de partida y está prohibido acelerar a pleno antes de transponer esa marca.



# Asociación Zonal de Karting Mar y Sierras

Personería Jurídica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovía 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296

www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com

CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

Una vez formadas las Pre-grillas, los pilotos estarán a las órdenes del Comisario Deportivo y seguirán sus instrucciones.

A las órdenes del Comisario Deportivo, los pilotos iniciaran la vuelta de formación, manteniendo su posición y sin adelantar al pole position.

Una vez que hayan tomado la salida de la vuelta de formación y traspasado la línea de boxes, los pilotos no podrán recibir ayuda externa.

Durante la vuelta de formación los pilotos tienen la obligación de:

Circular en dos filas en paralelo y a velocidad reducida.

Guardar la posición marcada en la pre grilla.

No efectuar ensayos de largada.

Todo piloto que no pueda mantener su posición en el seno del pelotón durante la vuelta de formación, podrá intentar recuperar su posición asignada con la condición de que efectúe esa maniobra de una forma prudente y terminar de recuperarla antes de traspasar la línea roja (realmente pintada en la pista o delimitada por conos), y el resto de pilotos deberá facilitar esta operación cediendo el paso.

En el caso de que no puedan recuperar su posición original al llegar a la línea roja tomarán la salida en el lugar que ocupen en dicho momento.

Después de esa línea ninguna maniobra de adelantamiento será autorizada.

F En el caso de una nueva vuelta de formación, podrá volver a intentar recuperar su posición una vez haya pasado por la línea de meta y antes de llegar de nuevo a la línea roja.

Si un piloto se detiene por cualquier motivo durante la vuelta de formación, no podrá intentar arrancar de nuevo su kart antes de haber sido superado por la totalidad del pelotón.

Solo entonces podrá recuperar su posición original, siempre que no afecte a la seguridad y hasta el lugar donde este ubicada la línea roja.

Para recuperar su posición no podrá usar ningún otro camino o vía que no sea la considerada como pista. Sin embargo si, en el caso eventual de una repetición de la vuelta de formación, intenta arrancar por delante de la formación con el objeto de ser superado por los primeros pilotos e intercalarse en el pelotón, le será mostrada la bandera negra y será excluido de esa Manga ,Serie, Pre Final o Final.

El Comisario Deportivo podrá detener la vuelta de formación si considera que un piloto se ha parado o retrasado por infracción de otro conductor, o indicara una vuelta suplementaria de formación para que este piloto pueda recuperar su posición. Al final de la vuelta de formación, Los pilotos deberán llegar al rectángulo previo a la línea amarilla, a velocidad reducida y constante, en perfecta formación, ocupando su lugar de grilla y perfectamente alineados en dos filas paralelas de karts, cada una de ellas por



# Asociación Zonal de Karting Mar y Sierras

Personería Jurídica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovía 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296

www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com

CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

su lado correspondiente y sin invadir el rectángulo central marcado en la pista (franja blanca ancha). La velocidad a la que debe circular la formación a su llegada a la zona de salida, podrá ser controlada por medios al efecto y vendrá determinada por el Comisario Deportivo.

Cuando los karts se acerquen, las luces rojas estarán encendidas ningún kart puede acelerar antes de que se hayan apagado las luces rojas. Los karts deben mantener su posición, y formación en dos filas sin salirse de ellas, y sin invadir el rectángulo (franja blanca ancha), hasta que la señal de salida haya sido dada.

Si el Comisario Deportivo considera correcta la formación, dará la señal de salida apagando las luces rojas.

Si no considera correcta la formación, encenderá la luz ámbar o naranja o bien no apagará la luz roja, que significará que debe realizarse otra vuelta de formación y se inicia de nuevo el procedimiento de salida.

Cada nueva vuelta de formación deberá ser descontada del total de vueltas.

**ARTÍCULO 33: LARGADAS DE PRE FINALES Y FINALES:** La largada será dada por medio de semáforo o banderas. En caso de falsa largada el Director de la prueba o el largador, actuando como jueces de hecho, pueden detener el procedimiento y comunicarlo al comisario deportivo quien sancionara al responsable de dicha falsa largada con recargo de tiempo de 5 o más segundos.

**ARTÍCULO 34: DETENCION DE UNA CARRERA:** Si una causa de fuerza mayor obliga a la detención de una carrera el director de la prueba pedirá que una bandera roja se muestre en la línea de largada/llegada, simultáneamente en los puestos de banderilleros que tengan banderas roja la mostrarán. La decisión de detener una práctica o carrera será exclusivamente del director de la prueba.

Si la señal de detención es dada:

A	Si la distancia es de DOS (2) vueltas o menos, y la carrera puede volver a empezar, se aplicará el punto artículo 34 "CASO A".
B	Si la distancia es mayor a dos (2) vueltas y menor a 75% de la distancia fijada para la carrera (redondeando hacia arriba el número de vueltas del primero), y la final puede relanzarse se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 34 "CASO B". si no es posible, la carrera dará la mitad de los puntos para el campeonato
C	Si la distancia recorrida es mayor al 75% de la distancia fijada, (redondeando hacia abajo el número de vueltas del primero), los karts se dirigirán directamente al parque cerrado y la carrera se dará por completada. SU CLASIFICACION SERA LA DE LA VUELTA ANTERIOR A LA Detención. Se otorgará la totalidad de los puntos para el campeonato.-



# Asociacion Zonal de Karting Mar y Sierras

Personeria Juridica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovia 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296

www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com

CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

DURANTE UNA PRACTICA:	Todos los karts deberán reducir su velocidad y a marcha lenta deberán dirigirse al parque de servicios de llegada. Los vehículos de rescate y auxiliares removerán los karts detenidos en pista.
DURANTE UNA PRE FINAL O FINAL	Todos los Karts deberán reducir su velocidad y a marcha lenta deberán dirigirse hasta el lugar que indiquen los auxiliares de pista hasta su detención, (parque cerrado o zona de relanzamiento), considerando que la clasificación de la pre final será la clasificación al FINAL DE LA VUELTA ANTERIOR a que la señal de detención fue dada, y se procederá de la siguiente forma:

## CASO A:

A	La largada original se considerará nula y carente de validez. Toda sanción aplicada durante el procedimiento de largada aplicada antes de apagada la luz roja del semáforo, se mantendrá para las siguientes largadas
B	La distancia de carrera será reducida en 1 (una) vuelta y en el procedimiento de largada se efectuará vuelta previa
C	Todos los pilotos que tomaron parte en la largada original serán admitidos en la nueva partida
D	Luego de haberse dado la señal para detener la carrera todos los autos que puedan hacerlo por sus propios medios, se dirigirán directa pero lentamente a la línea de bandera roja bajo las directivas de los oficiales deportivos. Los autos que fueran asistidos por vehículos de rescate, podrán ser llevados a boxes para su eventual reparación en ese sector, pudiendo regresar a la grilla o largar desde allí, cuando estén en condiciones y dentro de los plazos previstos en los procedimientos de largada.
E	Bajo la indicación de los oficiales deportivos, los autos podrán ingresar a boxes. Todos los autos pueden ser reacondicionados en los lugares habilitados para ello.
F	La carrera se volverá a largar en cuanto las condiciones de pista así lo permitan. El inicio del procedimiento de largada no podrá ser antes de quince (15) minutos de la detención, es decir, de exhibida la bandeja roja.
G	Cuando el circuito se encuentre en condiciones para reiniciar la prueba el Director de Carrera o los Comisarios Deportivos, habilitarán la misma, 5 (cinco) minutos después serán cerrados los boxes y los autos que no puedan ocupar su posición en la grilla podrán largar de boxes. Los plazos de tiempo indicados en los puntos f) y g) podrán ser reducidos por los Comisarios Deportivos con acuerdo del Director de Carrera, si la totalidad de los autos para largar se encuentran en condiciones de hacerlo. No se



# Asociación Zonal de Karting Mar y Sierras

Personería Jurídica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovía 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296

www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com

CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

	aceptarán el ingreso de autos ni pilotos suplentes.- La Grilla se ordenará quedando vacíos los lugares de quienes no larguen desde su posición.
H	No se permitirá ninguna recarga o extracción de combustible y lubricantes, bajo pena de exclusión, salvo en los lugares destinados para tal fin.

## ARTÍCULO 35: RE LARGADA DE LA CARRERA

Menos de 2 (dos) vueltas completas desde apagada la luz roja. Si la carrera puede volver a largarse, se aplicará:

### CASO B:

Más de 2 (dos) vueltas cumplidas desde apagada la luz roja, pero menos del 75% de la distancia o duración de la carrera:

A	Los autos se mantendrán en la línea de bandera roja o en boxes en régimen de parque cerrado
B	Los boxes estarán cerrados (salida)
C	La carrera se considerará en dos partes, la primera de las cuales terminó al final de la vuelta anterior a la que se dio la señal de detención y la fracción se redondeará en menos.
D	El recorrido de la segunda parte será de 1 (una) vuelta menos que el recorrido original de la carrera menos las vueltas de la primera parte y en el procedimiento de largada se efectuará vuelta previa. El tiempo máximo se obtendrá restando el tiempo total de la primera parte menos el tiempo máximo de la carrera
E	La grilla para la segunda parte será la Standard con los autos dispuestos en el orden que terminaron la primera parte
F	Solamente los autos que participaron en la largada original serán aceptados y en ese caso solo si volvieron a la zona de largada o boxes por sus propios medios mecánicos y por el itinerario de la carrera. Quien llegue a los boxes en las condiciones establecidas podrá ser autorizado a reparar recién a partir del momento de producida la nueva largada
G	Ningún auto de reserva o muleto será aceptado
H	La nueva largada se producirá en cuanto las condiciones de pista así lo permitiesen a partir del inc. a) del Procedimiento de Largada.
I	Ningún trabajo en el auto se podrá efectuar en esta nueva grilla. Sólo y por razones de seguridad y cambiar neumáticos Slick por neumáticos de lluvia
J	No se permitirá ninguna recarga o extracción de combustible.
K	La clasificación final será por suma de tiempos y vueltas



# Asociación Zonal de Karting Mar y Sierras

Personería Jurídica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovía 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296

www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com

CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

## CASO C:

Si ha sido completado por lo menos el 75% (las vueltas se redondean en más hasta el número entero de vuelta siguiente) de la distancia total de la carrera o duración, desde apagada la luz roja, en el momento de la detención, la prueba será considerada cumplida. No habrá nueva largada y la Clasificación será establecida al final de la vuelta anterior, cumplida por el primero de la carrera en el momento que se dio la señal de detención. Para cualquiera de los casos, toda infracción a lo reglamentado, será penalizada con la exclusión del piloto responsable.

### 35.1 ZONA DE RELANZAMIENTO:

Los karts se detendrán en la zona indicada por los auxiliares de pista para el posterior reinicio de la carrera. **NO ESTA PERMITIDO EL INGRESO DE MECANICOS NI AUXILIARES DE LOS PILOTOS A LA PISTA .**

Solamente podrán hacerlo aquellos auxiliares debidamente autorizados por el comisario deportivo al solo efecto de retirar el kart para su traslado a la zona de reparación, o para empujar los karts en el instante previo al reinicio de la competencia.

NO será permitido la recarga de combustible en la pre grilla, ni tampoco la lubricación de cadenas o engranajes. En la pre grilla de re relanzamiento solamente los pilotos podrán realizar reparaciones a su propio kart, cuando se trate de arreglos menores que no requieran la utilización de herramientas u otros elementos.

**TODA TRANSGRESIÓN A LOS ESTIPULADO EN ESTE PUNTO ORIGINARA LA EXCLUSIÓN DE LA CARRERA**

35.2 FINAL: La bandera a cuadro será mostrada al kart que lidera la carrera en el momento de cruzar la línea de llegada, cuando complete el recorrido total de la misma o cuando realice el mayor recorrido en el tiempo estipulado para una carrera.

Si por cualquier razón se muestra la bandera a cuadros antes que el karts que marcha primero complete el número total de vueltas, o antes del tiempo fijado para una carrera, esta se dará por terminada en el momento que el primero haya cruzado la línea de llegada por última vez antes de la detención. Si por alguna razón la bandera a cuadro es mostrada con atraso, (más vueltas que las programadas), el resultado será determinado teniendo en cuenta el número de vueltas originalmente pactadas.

Los karts se dirigirán a marcha lenta hasta el parque cerrado sin detenerse y sin ningún tipo de ayuda externa, (salvo la de los oficiales deportivos si fuere necesario).

## V SANCIONES – RECLAMOS Y APELACIONES

ARTÍCULO 36: La elección de las sanciones en aquellas ocasiones en que el presente reglamento no las hubiere fijado, y la graduación de las fijadas, compete al comisario deportivo.

ARTICULO 37 Las infracciones que por su gravedad y que a juicio del comisario deportivo puedan dar lugar a la ulterior aplicación de una sanción de suspensión, facultan a aquel a solicitar a la FRAD MAR Y SIERRAS dentro de los diez (10) días de disputada la competencia se le prohíba al presunto infractor a participar en competencia alguna durante los treinta (30) días posteriores en que su actuación fue cuestionada. Igual medida podrá disponer de oficio la FRAD MAR Y SIERRAS sujeta a iguales plazos.



# Asociación Zonal de Karting Mar y Sierras

Personería Jurídica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovía 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296

www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com

CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

Esta medida quedara automáticamente sin efecto cuando al cumplirse los TREINTA (30) días no se hubiese dictado resolución definitiva correspondiente, siguiendo las actuaciones en el estado en que se encuentren.

ARTÍCULO 38: El hecho de que alguna sanción precisa sea mencionada en el presente reglamento no impide la aplicación de sanciones suplementarias si ello fuera necesario.

ARTÍCULO 39: Toda infracción a los reglamentos, y las inobservancias de las instrucciones dadas por un oficial deportivo serán sancionadas de acuerdo al RDA de Frad Mar y Sierras y ACTC aplicados en ese orden.

ARTÍCULO 40: Los reclamos y las apelaciones solo pueden ser presentados por el concurrente. Deberán presentarse por escrito al Director de la Prueba dentro de los TREINTA (30) minutos siguientes a la publicación de los resultados de la clasificación, prefinal o final. Se acompañara la caución fijada por la FRAD MAR Y SIERRAS para el corriente año consistente en:

RECLAMOS	Definido por la FRAD
APELACIONES	Definido por la FRAD

En caso de ausencia del Director de la Prueba deberá presentarse al Comisario Deportivo. La caución se reembolsara en caso de que el reclamo prospere. El fallo pronunciado por el Comisario Deportivo será definitivo, excepto para los casos de apelación previstos en el R.D.A de Frad mar y sierras. Y ACTC

ARTICULO 41: INFRACCIONES AL REGLAMENTO TECNICO:

Aquel kart que habiendo sido seleccionado para su revisión técnica luego de finalizada la pre final, final o en cualquier momento en que se determine, acuse alguna situación anti reglamentaria fehacientemente verificada, aún siendo una situación irregular NO LO INHABILITARA para continuar compitiendo el resto de las pruebas. Sí originará consecuentemente la pérdida para el piloto de los puntos obtenidos hasta ése momento en las carreras del evento, independientemente de las sanciones que correspondiere aplicar por parte del tribunal de disciplina de la FRAD MAR Y SIERRAS (Art.39 ).

Exceptuándose de esta sanción a los pilotos MINI PROMOCIONAL PROMOCIONAL, y JUNIOR

No así a los preparadores.

EXCLUSION POR TECNICA:

En caso de que un piloto sea excluido por TECNICA en la CLASIFICACIÓN	<b>Podrá participar en la pre final largando en el último puesto.</b>
En caso de que un piloto sea excluido de la PRE FINAL	<b>Podrá participar en la final competencia largando en el último puesto.</b>
En caso de que un piloto sea excluido por TECNICA en la FINAL	<b>Será excluido del EVENTO, y en la próxima competencia largara en el último lugar</b>

Si el piloto reincidiese en tipo de exclusión (por TECNICA en la FINAL) se le aplicaran fechas de suspensión como penalidad.



# Asociación Zonal de Karting Mar y Sierras

Personería Jurídica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovía 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296

www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com

CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

En la segunda exclusión se le aplicara una fecha de suspensión y en la tercer exclusión se le aplicaran dos fechas de suspensión.

**PESAJE OBLIGATORIO:** Aquel piloto que no acuse el peso mínimo fijado en el reglamento técnico para cada categoría, más el lastre si lo hubiese, será automáticamente desclasificado de la prueba que acaba de finalizar (Clasificación, repechaje, pre final o final). Esta situación irregular involuntaria no lo inhabilitará para continuar compitiendo en el resto de las pruebas del evento, tampoco procederá la aplicación de medidas disciplinarias por parte del Honorable Tribunal de Disciplina de la FRAD MAR Y SIERRAS, ni el pago de multas que establezca el ente fiscalizador.

**EXCLUSION POR PESO:** En caso de exclusión en la final por peso, y anteriormente habiendo pasado bien por técnica el pesaje de clasificación, y pre final no perderá los puntos antes logrados.

**ARTÍCULO 42:** El organizador se reserva el derecho de emitir prescripciones complementarias o modificaciones antes del comienzo de la prueba, las cuales serán debidamente informadas a los participantes.

**ARTÍCULO 43:** La categoría se reserva el derecho de implementar un sistema de distribución de combustible.

**ARTÍCULO 44:** Los anexos A y B forman parte integrante del presente reglamento de campeonato.

**ARTÍCULO 45:** Cantidad de kart para pre final competencia

Hasta 15 autos	Se disputara una pre final.
Más de 15 autos	Se disputaran dos pre final.
Más de 24 autos	Se disputaran tres pre final.
Más de 32 autos	Se disputaran cuatro pre final.

La categoría graduados disputara una pre final con todos los autos que clasificaron.

## ARTICULO 46: CODIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta de la Asociación Zonal de Karting Mar y Sierras consta de 14 (catorce) puntos a saber:

- 1 Entiéndase por participantes al piloto, concurrente, mecánicos y allegados al mismo, el piloto será el único responsable por los mismos.
- 2 Todos los participantes deben competir dentro de las reglas y respetar a las autoridades de la prueba y las decisiones que estos tomasen.
- 3 Todos los participantes deben respetar los derechos, dignidad y valores de sus compañeros participantes sin importar su género, capacidad, apariencia física, bagaje cultural o religión.
- 4 Todos los participantes deben asumir la responsabilidad por sus actos en todo momento.
- 5 Todos los pilotos deben asegurarse de que su equipo es seguro para la competición, antes de tomar parte de entrenamientos, pruebas o eventos. Solo la indumentaria reglamentaria será usada por el piloto (buzo, casco, guantes, botas etc.) de acuerdo a los reglamentos vigentes.
- 6 Es exclusiva responsabilidad del piloto medir su propio nivel de habilidades en relación a sus competidores, y asumir la responsabilidad por sus acciones en entrenamientos, pruebas o carreras.



# Asociación Zonal de Karting Mar y Sierras

Personería Jurídica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovía 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296

www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com

CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

- 7 Es responsabilidad de los pilotos declarar, previo a cualquier participación en entrenamientos, pruebas o carreras, toda condición médica o medicación requerida por dicha condición que pudiera ser relevante en caso de emergencia.
- 8 Todos los participantes están obligados a mostrar cortesía hacia otros participantes y miembros de las autoridades competentes en entrenamientos, pruebas y carreras. Toda disputa o problema que pudiera surgir durante el evento deberá ser expresada en forma respetuosa, a la persona indicada (autoridades) en dicho momento.
- 9 La seguridad de los niños en el deporte es prioridad de esta asociación. El desconocimiento de las cuestiones reglamentarias no podrá ser invocado por los responsables de los mismos. Es exclusiva responsabilidad de los participantes mayores garantizar la seguridad de los niños en los entrenamientos, pruebas o carreras.
- 10 Al tomar parte de cualquier evento es responsabilidad del piloto leer y comprender las reglas publicadas, regulaciones y condiciones particulares de dicho evento previo a la largada, de este modo se evitara discusiones innecesarias.
- 11 Todos los participantes deben respetar que las drogas y el alcohol están estrictamente prohibidos en los entrenamientos, pruebas y carreras. Es una infracción y no será tolerada. Los infractores serán excluidos del evento y enfrentaran las medidas disciplinarias adicionales.
- 12 Todo comentario abusivo en las redes sociales (Facebook, Twiter, etc) entre participantes de distintos equipos, competidores, autoridades, organizadores o cualquier otra persona relacionada con esta asociación, se le responsabilizara al piloto relacionado con el autor de dicho comentario.
- 13 Es responsabilidad del piloto y/o concurrente hacer conocer este Código de Conducta al resto de los participantes de su grupo (concurrente, mecánicos, familiares y allegados), los cuales no podrán alegar desconocimiento de este código.
- 14 Ante un hecho que viole algunos de los puntos de este Código de Conducta la asociación podrá hacer uso del derecho de admisión al predio del piloto o alguno de los participantes de su grupo.

## ARTICULO 47: INFRACCIONES AL CODIGO DE CONDUCTA.

Los pilotos y/o concurrente que formen parte de las actividades que organice la AZK deberán firmar un ejemplar del Código y como lo indica el apartado 13 del Artículo 46 (Código de Conducta) son los responsables de hacer conocer este Código de Conducta al resto de los participantes de su grupo (concurrente, mecánicos, familiares y allegados), la firma es a solo efecto de tomar conocimiento de la existencia de este código y por falta de la misma no se podrá alegar desconocimiento del código mencionado ya que forma parte del reglamento de Campeonato.

- 1 Ante una falta al Código de Conducta la Comisión Directiva de la AZK notificara a las autoridades de la prueba y estas al Tribunal de Disciplina



# Asociacion Zonal de Karting Mar y Sierras

Personeria Juridica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovia 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296

www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com

CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

- 2 Luego de comparecencia el Tribunal de Disciplina dictaminara si el o los involucrados son inocentes o culpables del incumplimiento del que se les acusa en tal caso impondrá las sanciones preestablecidas para estos hechos. El tribunal según lo considere podrá hacer extensiva la sanción a algún miembro de grupo del piloto sancionado, familiar, mecánico, ayudante, etc.
- 3 Si el participante sancionado no tiene antecedentes, el tribunal podrá sancionar con un apercibimiento o hasta 45 días de suspensión a las actividades que la AZK organice, carreras, pruebas etc., el sancionado no formara parte de ninguna de ellas y si las actividades fuesen dentro del Kartodromo de la Ruta 2, directamente se le prohibirá el ingreso al predio.
- 4 Si el participante sancionado es reincidente con un en segunda falta dentro del año del año calendario, el tribunal podrá sancionar con 20 días y hasta un máximo de 60 días de suspensión a las actividades que la AZK organice, carreras, pruebas etc., el sancionado no formara parte de ninguna de ellas y si las actividades fuesen dentro del Kartodromo de la Ruta 2, directamente se le prohibirá el ingreso al predio.
- 5 Si el participante sancionado es reincidente con un una tercera falta o más dentro del año del año calendario, el tribunal podrá sancionar con 40 días y hasta un máximo de un año de suspensión a las actividades que la AZK organice, carreras, pruebas etc., el sancionado no formara parte de ninguna de ellas y si las actividades fuesen dentro del Kartodromo de la Ruta 2, directamente se le prohibirá el ingreso al predio.

## ARTICULO 48: DECLARACIONES PUBLICAS

Si algún piloto, concurrente o allegado al mismo, realizara declaraciones de carácter público (a través de cualquier medio – grafico, radial y televisivo, o redes sociales Facebook, twitter, Instagram, whatsapp etc. ) referidas a la categoría, competencia, campeonato, autoridades deportivas, dirigentes, instituciones organizadoras etc., que resulten agraviantes y/o exponiendo situaciones que no hubieran sido tratadas o aclaradas convenientemente, el comisario Deportivo y el Fiscalizador, se reservan el derecho a solicitar al Comité de la FRAD MyS que considere el caso y aplique sanciones disciplinarias o económicas según crea conveniente en cuanto a la forma y duración.

## ANEXO "A"

ARTÍCULO 1: PODIO Y PREMIACION: Subirán al podio y serán premiado con trofeos los pilotos que ocuparon los siguientes puestos por categoría en sus finales:

MINI PROMOCIONAL	5 primeros lugares
PROMOCIONAL	5 primeros lugares
JUNIOR	3 primeros lugares
SUDAM	3 primeros lugares



# Asociación Zonal de Karting Mar y Sierras

Personería Jurídica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovía 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296

www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com

CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

MASTER	3 primeros lugares
GRADUADOS	3 primeros lugares
MASTER 390	3 primeros lugares
SENIOR 390	3 primeros lugares
DD2	3 primeros lugares

ARTÍCULO 2: ATENCIÓN MÉDICA A PILOTOS Y DETENCIÓN DE LA CARRERA. Si a causa de un incidente en pista se detiene la carrera dando ingreso a la ambulancia y cuerpo médico para atender a uno o más pilotos accidentados, será requisito indispensable el alta médica por escrito para que los involucrados en el accidente puedan seguir participando en el evento, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL MISMO.-

ARTÍCULO 3: Sorteo de motores categorías PROMOCIONAL : El sorteo se llevará a cabo como mínimo 1 hora antes de iniciarse las pruebas oficiales de cada una de las categorías previo pago del canon establecido, bajo recibo suscrito por el concurrente del piloto.- Podrán estar presentes todos los pilotos y concurrentes que lo deseen. El horario de comienzo del sorteo estará determinado en el organigrama de cada competencia. El sorteo y entrega de motores se iniciará aún sin la presencia de todos los interesados.-

Los motores podrán reemplazarse únicamente por rotura grave y verificada por el técnico de la categoría, no se cambiarán motores por supuesta diferencia de rendimiento. El cambio de motores será según el stock existente.

## ANEXO "B"

Para el año 2026 se establecen las siguientes edades para las siguientes categorías:

<b>Mini Promocional</b>	Para pilotos de <b>6(SEIS)</b> años como mínimo, cumplidos durante año calendario del campeonato, y <b>7 (SIETE)</b> años como máximo al inicio del año calendario del campeonato
<b>Promocional</b>	Para pilotos de <b>7(SIETE)</b> años como mínimo, cumplidos durante el año calendario del campeonato, y <b>11(ONCE)</b> años como máximo al inicio del año calendario del campeonato.
<b>Junior</b>	Para pilotos de <b>11 (ONCE)</b> años como mínimo, cumplidos durante el año calendario del campeonato, y <b>14 (CATORCE)</b> años como máximo al inicio del año calendario del campeonato. Para pilotos de <b>15 (QUINCE)</b> años sin experiencia alguna se les permitirá participar durante 1 año.
<b>Sudam</b>	Para pilotos a partir de <b>14 (CATORCE)</b> años cumplidos al inicio del año calendario
<b>Senior 390</b>	Para pilotos a partir de <b>14 (CATORCE)</b> años cumplidos al inicio del año calendario.
<b>Master 390</b>	Para pilotos a partir de <b>20 (VEINTE)</b> años cumplidos al inicio del año calendario



# Asociación Zonal de Karting Mar y Sierras

Personería Jurídica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovía 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296

www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com

CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

<b>DD2</b>	Para pilotos a partir de <b>18 (DIECIOCHO)</b> años cumplidos al inicio del año calendario .
<b>Master</b>	Para participar en la categoría Máster los pilotos deberán tener como mínimo <b>25 (Veinticinco)</b> años cumplidos a la fecha de la competencia. Los pilotos menores a <b>28 (Veintiocho)</b> años penalizaran con $\frac{1}{2}$ <b>Kilogramo</b> por sobre el peso fijado para la categoría en el reglamento técnico por año faltante hasta llegar a los <b>28 (Veintiocho)</b> . Los pilotos con <b>50 (Cincuenta)</b> años cumplidos a la fecha de la competencia o mayores, podrán pesar <b>2 (DOS)</b> kilos menos a lo estipulado para esta categoría en el reglamento técnico.
<b>Graduados</b>	Para participar en la categoría Graduados los pilotos deberán cumplir con los siguientes requisitos: A: Pilotos con 45 (Cuarenta y cinco) años de edad cumplidos durante el año calendario de este campeonato. B: Pilotos con 40 (Cuarenta) años de edad cumplidos año calendario "SIN EXPERIENCIA PREVIA". Es decir pilotos nunca hayan sido ranqueados en alguna categoría de esta u otra federación. Estos pilotos no penalizaran con kilos por años. C: Pilotos con 45 (Cuarenta y cinco) años de edad como mínimo a la fecha de la competencia "CON EXPERIENCIA PREVIA y CON 1 AÑOS INACTIVIDAD". "NO" podrá participar pilotos entre los 40 y 45 años ranqueados en el 2026. Los pilotos que se encuadren dentro de este punto deberán cargar un kilo de lastre por cada año que le falte para llegar a los 45 años. D: No podrán participar pilotos que cumpliendo estos requisitos hayan participado de la categoría Master el año previo (2025) y hayan quedado ranqueados entre los 10 primeros.

## ANEXO "C"

### CATEGORIA GRADUADOS:

En el campeonato 2026 los pilotos de la categoría GRADUADOS podrán compartir la butaca de su Karting con otro piloto y lo hará de la siguiente manera. Antes de que comience la tercera fecha el piloto denominado titular responsable del karting deberá nombrar al piloto con el cual compartirá la butaca denominado invitado. Este piloto invitado lo deberá acompañar al titular durante todo el campeonato, en caso de imposibilidad manifiesta el titular deberá correr solo. El piloto titular solo podrá nombrar a un piloto invitado mientras se dispute en el campeonato 2026. Si comenzada la tercer fecha el piloto titular no nombro su piloto invitado deberá continuar el resto de campeonato corriendo solo.

La categoría GRADUADOS desarrollara las competencias de las siguiente manera, habrá una única clasificación, la cual podrá ser disputada por el piloto titular o el invitado indistintamente y respetara lo establecido en el ARTICULO 27 de este reglamento, las competencias NO tendrá PREFINALES en su defecto se disputaran dos carreras FINALES con la totalidad de los autos clasificados y ambas finales otorgaran la misma cantidad de puntos según lo estipulado en el ARTICULO 31.2 de este reglamento, en los



# Asociacion Zonal de Karting Mar y Sierras

Personeria Juridica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovia 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296  
www.kartingazk.com - info@karting.azk.com - azksecretaria@gmail.com  
CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

caso de parejas o duplas deberán informar por escrito a la AZK 24hs antes de la apertura del parque cerrado de la competencia que piloto de la dupla participara en cada carrera.

La grilla para la PRIMER FINAL se formara respetando el orden conseguido en la clasificación.

La grilla para la SEGUNDA FINAL se formara invirtiendo el 50% del orden conseguido en la clasificación, el 50% de los pilotos más rápidos de la clasificación invertirán el orden para largar el pre final. Si el resultado de 50% arroja un número no entero, se redondeara para abajo. (Ejemplo 1: si el total de pilotos fuese 19 invierten los primeros 9, Ejemplo 2: si el total de pilotos fuese 20 invierten los primeros 10).

Los kilos de lastre por performance les serán adjudicados a los integrantes del podio de ambas carreras y los harán efectivos en la próxima carrera (ver reglamento técnico).

Un piloto titular podrá disputar las dos carreras finales en caso de ausencia de su piloto invitado.

Un piloto invitado podrá disputar ambas carreras finales en caso que el titular esté ausente con aviso, para esto el titular enviara su consentimiento por escrito 24hs antes de la apertura del parque cerrado de la competencia en cuestión.

En caso de que un piloto invitado decida continuar el campeonato corriendo como titular los puntos obtenidos por la dupla quedaran en poder del piloto titular responsable del karting.

En caso de que una dupla alcance el podio en el campeonato la AZK dispondrá trofeos para ambos pilotos.

## ANEXO "D"

Categorías Master 390 (195Kg) y Senior 390 (175Kg):

Para la Master 390 podrán participar pilotos con 20 años cumplidos al inicio del año calendario. Para la Senior 390 podrán participar pilotos con 14 años cumplidos al inicio del año calendario. Estas categorías disputarán el campeonato con la modalidad de piloto invitado, es decir que con un auto competirán una pareja de pilotos, para esto los integrantes de esta categoría deberán definir quien corre como piloto titular y quien como piloto invitado. Un único piloto podrá hacer las veces de titular e invitado y disputar el campeonato corriendo solo en este caso recibirá un 75 % de los puntos en la carrera de piloto invitado.

Las parejas de pilotos deberán estar formadas 24 hs antes de la apertura del parque cerrado de la competencia y deberán informar por escrito a la AZK los nombres de ambos pilotos indicando quien correrá como titular y quien como invitado, esta decisión será definitiva y se mantendrá durante todo el campeonato 2026.

La categoría Master 390 y Senior 390 desarrollaran las competencias de las siguiente manera, habrá dos clasificaciones una para pilotos titulares y otra para pilotos invitados ambas sumaran puntos de acuerdo al ARTICULO 29.3 de este reglamento, las competencias NO tendrá PREFINALES en su defecto se disputaran dos carreras FINALES con la totalidad de los autos clasificados y ambas finales otorgaran la misma cantidad de puntos según lo estipulado en el ARTICULO 31.2 de este reglamento,

La PRIMER FINAL la disputaran los pilotos invitados y la grilla se formara siguiendo el orden de la clasificación de pilotos invitados.



# Asociacion Zonal de Karting Mar y Sierras

Personeria Juridica Num. 18046

Kartodromo Internacional Ciudad de Mar del Plata, Autovia 2 Km 392,6 Tel. 460-0295 460-0296

[www.kartingazk.com](http://www.kartingazk.com) - [info@karting.azk.com](mailto:info@karting.azk.com) - [azksecretaria@gmail.com](mailto:azksecretaria@gmail.com)

CUIT: 30-70768377-1 Ing. Brutos: 30-70768377-1

La SEGUNDA FINAL la disputan los pilotos titulares y la grilla se formara siguiendo el orden de la clasificación correspondiente.

En casos de ausencia de un piloto invitado el piloto titular podrá competir en su lugar en la primer final pero en ese caso la dupla sumara el 75% de los puntos obtenidos en esa carrera final lo mismo ocurrirá con la ausencia de un piloto titular su invitado podrá ocupar su lugar en la segunda final para la dupla sumara el 75% de los puntos obtenidos en esa carrera final.

En caso de que los pilotos decidan disolver la dupla los puntos obtenidos serán para quien figure como piloto titular del kart.

Nota: Para el año 2026 se podrán inscribir dos pilotos invitados como máximo por cada auto.(vale decir se aceptara un solo cambio de invitado) y no se podrá cambiar ni agregar piloto invitado en las dos ultimas fechas del campeonato.